



Paulo Pérez

Académico Adjunto de la Carrera de Derecho UDLA Sede Viña del Mar

## Las dudas que plantea el nuevo Congreso

El pleno de la Convención Constitucional aprobó recientemente las ideas matrices del diseño institucional que podría tener el futuro Congreso Nacional, el cual quedaría conformado por la Cámara de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones, siendo esta última la que reemplazaría al Senado, institución republicana que este 2022 cumple 210 años desde que fuera creada por el Reglamento Constitucional de 1812 bajo el gobierno de José Miguel Carrera.

**“Será relevante definir qué facultades tendrán finalmente ambos órganos para evitar que la Cámara de Diputadas y Diputados concentre un excesivo poder”.**

fiscalizar los actos del Ejecutivo. Por su parte, la Cámara de las Regiones sería un órgano “deliberativo, paritario y plurinacional” de representación territorial, a cargo de generar las leyes de acuerdo regional. Ambos órganos se renovarían en su totalidad cada cuatro años.

Sin embargo, según dicha propuesta, la Cámara de las Regiones no tendría la facultad de revisar los proyectos de ley

Este diseño establece que el poder político recaería principalmente en la Cámara de Diputadas y Diputados, el cual sería un órgano de representación popular a cargo de generar las leyes nacionales y de

de alcance nacional que apruebe la Cámara de Diputadas y Diputados, como sí ocurre en la actualidad con el actual Senado. En consecuencia, dejaría de existir el sistema bicameral que en nuestro país data desde la Constitución Política de 1828, en el cual las dos cámaras se controlaban entre sí, ello como parte de un sistema de contrapesos que, sin duda, ayudó a darle estabilidad institucional a la República.

En consecuencia, será relevante definir qué facultades tendrán finalmente ambos órganos para evitar que la Cámara de Diputadas y Diputados concentre un excesivo poder, con el riesgo de transformar nuestro sistema de gobierno en un modelo de tipo asambleísta, y que la Cámara de las Regiones termine siendo una entidad sin ningún peso político y sin ningún tipo de injerencia en la otra cámara, de manera que los territorios podrían terminar por tener una presencia mínima en el proceso de toma de decisiones políticas.

Si bien el Pleno de la Convención Constitucional ya aprobó la creación de este diseño institucional, las facultades que originalmente se proponían no alcanzaron los dos tercios necesarios. Hasta ahora, ciertos sectores han propuesto fortalecer la Cámara de las Regiones, entregándole facultades en materia de acusación constitucional, reformas a la carta fundamental, estados de excepción, educación, salud y vivienda.

Sin embargo, dada la falta de consensos políticos, habrá que esperar el pronunciamiento del pleno para saber con certeza cuál será el diseño institucional para el Congreso Nacional que se propondrá al país en septiembre próximo.